

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

# El Telegrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO

[www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec)

EDICIÓN N° 45.443

0000017



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CIGRAM S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía CIGRAM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1990, aprobada mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000123 el 18 de enero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de enero de 1991.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIGRAM S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de julio de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LU-DJC-09-0006458 de 10 de septiembre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.** Compercere al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eduardip Xavier Melgar Gómez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LU-DJC-09-0006458 de 10 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIGRAM S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIGRAM S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recibida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades del país o del extranjero".

Guayaquil, 10 de septiembre de 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Sept. 16-17-18 (10618)

RECIBIDO

09:01 - 1 PM 1:25

PERMISOS DE AGUA DE COMPAÑIAS  
REGLAMENTO DE AGUA DE COMPAÑIAS



**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CIGRAM S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía CIGRAM S.A. se constituyó mediante acta pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1990, aprobada mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000923 el 16 de enero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de enero de 1991.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIGRAM S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de julio de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-11-DJC-G-09-0005456 de 10 de septiembre de 2009.

3.- **OTORGANTE.** Compañía el otorgante de la escritura pública antes mencionada señor Eduardo Xavier Melgar Gómez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-11-DJC-G-09-0005456 de 10 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIGRAM S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIGRAM S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo CNV del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contestados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalca sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades del país o del extranjero".

Guayaquil, 10 de septiembre de 2009

At: Humbero Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Sept. 16-17-18 (10916)

RECIBIDO

REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
PERIODICO OFICIAL DE LOS ESTADOS

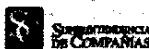
25 : 1 PM - 100 00Z

JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009



EDICIÓN N° 45.442

0000016



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIGRAM S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CIGRAM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1990, aprobada mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000123 el 16 de enero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de enero de 1991.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIGRAM S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de julio de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJC-G-09-0005456 de 10 de septiembre de 2009.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eduardo Xavier Melgar Gómez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCU-DJC-G-09-0005456 de 10 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIGRAM S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIGRAM S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición modificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalcada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades del país o del extranjero".

Guayaquil, 10 de septiembre de 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Sept. 16-17-18 (10918)

RECIBIDO

2009 OCT 1 - 1 PM 1:25

RECEIVED  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
JULIA M. GONZALEZ